

del casto de talla. Llamado se presentó. Hallado resultó  
causa de un metro, quinientos sesenta milímetros. Reconoci-  
do por el facultativo le consideró útil. Preguntado si tenía  
algo que alegar dijo que no. El Ayuntamiento en su vista y con  
el parecer del Jefe declaró a este mono Saldado, sin que se

del d. 24

haya producido reclamación alguna contra este acuerdo

Número 25

D. Esteban Poma Martínez, hijo de Felipe y Estebana del Resem-  
plano de 1899. Este mono fue exceptuado en el auto anterior por ser  
hijo de viuda pobre. Llamado se presentó. Reconoció por el  
facultativo le consideró útil. Preguntado si tenía algo que ale-  
gar manifestó que había perdido la ejecución del auto pasado por  
haber cumplido su hermano menor, la edad de 17 años. El Ayun-  
tamiento en su vista y con el parecer del Jefe declaró a es-  
te mono Saldado, no habiéndose producido reclamación al-

Saldado.

guna contra este fallo

Número 26.

José Albaladejo García, hijo de Cayetano y Elvira del  
Resemplano de 1899. Este mono fue excluido en el auto anterior  
por ser hijo único de padre impedido. Llamado se presentó.  
Reconoció por el facultativo le consideró útil. Preguntado  
si tenía algo que alegar dijo continúa en la misma situación.  
Puso a ser reconocido por el facultativo Cayetano Albaladejo  
padre de este mono y de su certificación resulta que el  
ataco Cayetano Albaladejo tiene completamente perdido  
para la vida el ojo izquierdo y en el derecho una gran  
apreciación en el centro de la cornea que le impide trabajar  
por completo la vida, por lo que le consideró inútil para

pendiente de su trabajo. No justificó los demás extremos de su  
afirmación y la Corporación con el parecer del Jefe declaró  
el día 24. lo el día 24 para que la remija

